

Bibliografía

EL PODER DE LOS BANCOS Y LA RESPUESTA DEL ESTADO

José Manuel Quijano, *México: Estado y banca privada*, Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), México, 1981, 420 páginas.

La mayoría de los capítulos que se incluyen en este libro la redactó el autor entre mediados de 1980 y la segunda mitad de 1981. Dividido en tres partes, en la primera se aborda el sistema financiero internacional en los años setenta; en la

segunda, el sistema financiero mexicano en el mismo decenio, y en la tercera, problemas de teoría monetaria (capítulo 9) y de la oferta monetaria en México (capítulo 10).

El núcleo del libro está integrado por los capítulos 3, 4 y 5, dedicados a problemas financieros mexicanos, y en donde se exponen las tesis centrales del autor. El capítulo 3 ("Tasa de interés y tipo de cambio: ¿cuáles son las opciones?") comprende una crítica minuciosa de las políticas tradicionales que se aplican en varios países de América Latina y es el único que incluye, además, de manera expresa, sugerencias de política diversas a las predominantes.

Quijano no busca, quizá con realismo, políticas óptimas. En un período de crisis internacional, su opinión es que éstas no existen. Sus sugerencias se originan entonces hacia el “mal menor”, es decir, propone políticas que reduzcan el impacto de la crisis sobre las economías mexicana y de la región.

Tres aspectos son relevantes en este capítulo 3. En primer lugar, la explicación del proceso inflacionario, sin ser en todas sus partes novedosa (el autor hace expresa mención a la tradición latinoamericana en la materia), pone especial énfasis en el cambio en los *precios relativos* que acompaña inevitablemente a todo ascenso rápido y persistente de los precios, y revela, además, la incidencia que la devaluación del dólar, iniciada en 1971, tuvo sobre los precios internos de México. Este último elemento, que Quijano retomará para hacerlo más explícito en el capítulo 8, es, sin duda, novedoso en el análisis de los procesos inflacionarios.

En segundo lugar, las reflexiones del autor sobre el “rezago” en el tipo de cambio, así como sus propuestas para medirlo, conforman una de las partes más importantes del capítulo, que engarza después con el análisis de las tasas altas de interés; emerge entonces con claridad cómo las políticas de tasas de interés relativamente elevadas y de tipo de cambio en deslizamiento conducen a nefandas consecuencias sobre la economía (aceleran el proceso inflacionario, hacen más dependientes los instrumentos de política económica, fomentan la especulación, etc.). En este campo, la tesis de Quijano es —en contraposición a la que han defendido en trabajos recientes autores más cercanos a la ortodoxia monetaria— que elevar las tasas de interés para evitar la fuga de capitales es observar sólo una parte de un problema considerablemente más complejo.

En tercer lugar, el autor nos propone que la política más conveniente debería estructurarse a partir de otras premisas. En materia de comercio exterior y de tipo de cambio sus propuestas, que recogen la experiencia de algunos países latinoamericanos, parecen sugerir que un país semi-industrializado como México tiene mucho que perder y poco que ganar si tira por la borda el objetivo tradicional de sustituir exportaciones. Donde la propuesta resulta más claramente novedosa es en cuanto a la determinación (que Quijano desglosa en determinaciones específica y general) de las tasas de interés. Su tesis parece ser que las recomendaciones con respecto a las tasas de interés, tanto keynesianas como monetaristas, conducen a resultados perjudiciales, en las circunstancias presentes, para una economía como la mexicana.

Quizá hubiera sido deseable que el autor abordara con más extensión el tratamiento de sus propuestas. Sobre todo porque, en cuanto a algunas, el mismo autor reconoce que los resultados no siempre fueron positivos en los países latinoamericanos que transitaban por esas políticas. De todas formas, el capítulo 3, escrito con cautela y con una buena dosis de realismo, aborda rigurosamente uno de los aspectos más relevantes de la política económica mexicana, y deja al lector con un sinfín de ideas dando vueltas en su cabeza.

El extenso capítulo 4, que se ocupa de las relaciones entre el Estado y la banca privada en México, se aparta de los análisis financieros tradicionales que suelen observar la intermediación

financiera como una actividad que desarrollan intermediarios “neutros” (los bancos) y agentes atomizados (el “público”). La desintermediación financiera que sufrió México en el decenio de los setenta, y que desde antes (1965) venía soportando la economía estadounidense, como se explica en el capítulo 1, se debe, según el autor, en parte al rendimiento relativo de los depósitos bancarios en la plaza mexicana y, en parte, a la relación conflictiva entre los grupos financieros privados y el Estado.

Es de notar, particularmente, el análisis que se incluye en este capítulo sobre los circuitos financieros de la economía mexicana y los cambios que éstos sufrieron en el decenio anterior. El fuerte peso de la banca privada (y, dentro de ella, de algunos bancos) resalta cualitativamente por la existencia tradicional de lo que Quijano llama “circuitos embudo” y el paulatino pasaje, en los setenta, hacia los “circuitos tenaza”. La visión de los fenómenos financieros como relaciones de fuerza, con proyectos globales diversos entre las partes en pugna, introduce en la teoría financiera elementos que suelen estar ausentes en los estudios tradicionales.

La respuesta que el Estado articula desde 1977 (desarrollo de la deuda directa, expansión del mercado de valores, etc.) la ve el autor en sus aspectos positivos y negativos. Empero, al concluir la lectura del capítulo, el lector se lleva la impresión de que los cetes son un instrumento que utiliza la banca privada en sus momentos de exceso de liquidez y que el mercado de valores tiende a convertirse, cada vez más, sobre todo por medio de las sociedades de inversión, en un concentrador de recursos para los grupos financieros privados. El autor no lo dice (y quizá hubiera sido deseable que fuera más explícito en este terreno), pero emerge implícitamente que, en este campo, la respuesta del Estado apeló a recursos tradicionales, a pesar de la complejidad que comenzaba a adquirir el sistema financiero mexicano y de los poderes cualitativos y cuantitativos que ya se expresaban en su seno.

El capítulo 5, que se ocupa de la concentración en el sistema bancario mexicano, es un necesario complemento del anterior. En la primera parte nos muestra a los cuatro grandes bancos privados concentrando la captación en el período 1950-1979. Después —y ésta es la parte más novedosa del capítulo— estudia el período 1979-1981 en la búsqueda de descifrar las tendencias recientes.

Aparece entonces que la banca múltiple, introducida en México por ley en 1974, no propicia la desconcentración en beneficio de los bancos medianos y pequeños pero, en cambio, a partir de la dinamización de los bancos mixtos, ha provocado un importante crecimiento de dos de los grupos con presencia del Estado (Nafinsa y Banco Internacional; Somex y Banco Mexicano) para que comiencen a conformarse seis grandes grupos financieros: cuatro privados y dos estatales.

En tal sentido, este aspecto de la respuesta del Estado, que en definitiva consiste en comenzar a modificar los circuitos financieros tradicionales, parece que ha dado algunos frutos. El autor, sin embargo, advierte sobre las diferencias entre los dos grandes (Bancomer y Banamex) y el resto de las instituciones y explica —con una interpretación novedosa— las razones que

conducen a que aquéllos tengan un “control del mercado” al cual no tienen acceso los demás.

El capítulo 5 concluye mostrando la impresionante concentración de activos y pasivos en un número reducido de cuentahabientes que, a su vez, pertenecen a un número reducido de bancos. No hay aquí recomendaciones expresas de políticas. Implícitamente, sin embargo, un lector atento podría concluir que quizá la fusión de los bancos mixtos en una sola y gran institución otorgaría al Estado una presencia cualitativamente superior en el mercado financiero, con posibilidad real de competir con los dos “gigantes”. En cuanto a la concentración de activos y pasivos en unos pocos cuentahabientes, Quijano la atribuye, en parte, a la concentración del ingreso, fenómeno que no puede remediarse con sólo realizar cambios en el sistema financiero.

Otros capítulos del libro tienen, sin duda, interés para un lector preocupado por la economía mexicana.

La presencia de los bancos privados mexicanos en el mercado internacional (capítulo 6), los préstamos *back-to-back* que fomenta el Gobierno desde 1977 (capítulo 7) y la posibilidad abierta por un decreto de 1978 de que en México se cree un centro financiero, introducen al lector en temas que generalmente han pasado inadvertidos en otros estudios o en los tratamientos periodísticos.

Para quien lea detenidamente este libro —y en especial su segunda parte, referida a las finanzas mexicanas— resulta evidente, por un lado el poder relativo creciente de los bancos privados y, por otro, la respuesta no siempre coherente y plenamente articulada que se plantea desde el Estado: junto con los intentos de modificar los circuitos financieros y desarrollar mecanismos de deuda directa que, de prosperar, fomentarían la autonomía relativa del Estado, concibe propuestas como la de crear un centro financiero (como si la economía mexicana se asemejara a la de Panamá o a la de Hong Kong) y políticas de altas tasas de interés que son esencialmente adversas a un proyecto nacional de desarrollo.

El libro que comentamos se ocupa, sin duda, de las relaciones fundamentales. Pero hubiera sido deseable que el autor analizara, además, a otras instituciones de menor peso relativo como las aseguradoras, los almacenes de depósito, las uniones de crédito que cumplen su papel en la economía mexicana y sobre las cuales poco se sabe. Por otra parte, y dentro del análisis de las relaciones entre el Estado y la banca privada, aquél no sólo actúa por intermedio de las instituciones nacionales de crédito y los bancos mixtos sino que tiene, también, una presencia importante a través de los fondos de fomento. La relación entre estos fondos y los bancos privados hubiera merecido, quizá, una consideración específica.

Por fin, el capítulo 9 (“Friedman y sus críticos”) podría haberse omitido sin que el libro perdiera su coherencia interna. No obstante, el capítulo vale por sí mismo, en particular por su interés docente y por la incisiva crítica del método del neomonetarismo con que se cierra ese capítulo. Vale también como antecedente del capítulo siguiente, referido a la oferta monetaria en México.

Se trata en verdad, de un libro creativo, imprescindible, que hay que leer. *Eugenio Martínez C.*

LA CARA OCULTA DE LA HISTORIA

Silvio Zavala y María Castelo (recopiladores), *Fuentes para la historia del trabajo en la Nueva España*, Centro de Estudios Históricos del Movimiento Obrero Mexicano (CEHSMO), México, 1980, 8 t. (t. I, 1575-1576; t. II, 1579-1581; t. III, 1587-1588; t. IV, 1599-1601; t. V, 1602-1604; t. VI, 1606-1607, 1616-1620 y 1621-1632; t. VII, 1633-1635 y 1638-1645; t. VIII, 1652-1805; 178, 456, 251, 555, 302, 758, 669 y 367 páginas, respectivamente).

Es frecuente que al escribir acerca de la historia de México la objetividad se vuelva ojo de hormiga. En ocasiones, más de un estudioso ha caído en generalizaciones infundadas, provenientes del desconocimiento de aquellos documentos básicos que deberían formar parte de los instrumentos de trabajo de todo investigador, puesto que representan la cara oculta de la historia.

La recopilación de los testimonios que se reseñan la emprendieron Silvio Zavala y María Castelo y se publicó por primera vez hace 40 años; hoy se vuelve a divulgar en una edición facsimilar del CEHSMO. Si bien los investigadores nos conducen, a través de centenares de páginas, por el camino que lleva al asunto medular —el trabajo—, los documentos se rebelan, salen al paso un sinfín de temas apasionantes, vetas de datos que incitan a seguir la pista. Por ejemplo, a la historia de los oficios, de la agricultura, de la edificación de los templos; a las costumbres, hábitos de vida, diversiones, alimentación, etcétera.

Entre los migrantes españoles de los siglos XVI y XVII abundaban aquellos que habían sido desterrados por las autoridades de su país: miserables, delincuentes y prisioneros políticos que al pisar el nuevo continente se dedicaron a extraerle los mayores beneficios posibles, incluso a costa del exterminio de las poblaciones indígenas. Sin embargo, los españoles también llegaron acompañados del derecho romano y canónico, que auspiciaba la mezcla de la población nativa con los migrantes. A diferencia de los conquistadores anglosajones de la América del Norte, quienes aniquilaron a las tribus indias, en su mayoría nómadas, dispersas sobre extensas regiones, los hispanos se encontraron frente a una gran cultura intelectual, artística y arquitectónica, que en buena medida pudo ser incorporada. Así, pronto surgió en la Nueva España una población compuesta por dos razas; con el tiempo, se sumaron los negros africanos que llegaron en calidad de esclavos.

Tanto en América del Norte como en Hispanoamérica, los migrantes difundieron las técnicas y las artes, las ideas y los elementos materiales que podían servir para beneficio de un gran número de individuos. Empero, mientras los anglosajones solo compartían el saber entre los de su raza, los españoles lo transmitían a las poblaciones nativas. En esta forma, intentaban establecer una firme unidad cultural. Para ello contaban

con la ayuda de los misioneros, quienes enseñaron a los indígenas los métodos agrícolas, las ciencias, las artes, la escritura musical y las costumbres europeas. Con el tiempo los diversos grupos que constituían este cuerpo diferenciado identificaron sus intereses particulares con los del naciente país, integrado por indios, españoles, negros y un creciente número de mestizos.

Los misioneros cristianos transformaron, en cierta forma, el arte y la arquitectura de los indios. Si bien construyeron los nuevos templos sobre las ruinas de los originales, pensaron en las necesidades de los dos grupos principales, indios y españoles. Por ejemplo, los atrios de los conventos, rodeados de portales, no figuran en sus predecesores europeos; se construyeron a fin e que los indios, acostumbrados a congregarse al aire libre, se reunieran en torno de una enorme cruz para asistir a los servicios religiosos.

En la legislación indiana siempre se intentó proteger a los nativos, principales actores del trabajo en la Nueva España. Empero, las ideas de justicia contenidas en el conjunto de principios que forman el derecho indiano (principios que se aplicaban en los ordenamientos del trabajo), permanecen en segundo plano frente a las descripciones del trato que recibían los indígenas. Por ejemplo, en la relación de 1530, Vasco de Quiroga relata que los españoles conducían a los indios herrados como bestias, junto con las mujeres y los niños, para venderlos como instrumentos de trabajo en la plaza pública. Más de un siglo después, en 1692, en el relato de Sigüenza y Góngora acerca de un motín de indios, negros y mulatos, se reproducen los gritos de los amotinados: “¡Muera el Virrey y el Corregidor, que tienen atravesado el maíz y nos matan de hambre!” Con ello dejó a la posteridad un documento que contiene todo el poder expresivo que falta a los ordenamientos, puesto que los documentos legales generalmente eran letra muerta. No en balde se hizo famoso el estribillo que se cantaba al llegar cualquier nuevo ordenamiento de España: obedézcse y no se cumpla.

Los ordenamientos del trabajo abarcan, en realidad, todas las actividades del hombre, puesto que casi todo lo que realiza con sus manos puede considerarse trabajo: desde la compra de una mula por un indígena, la forma en que debían vestirse las mulatas o la orden de que algunos indios acudan a hacer las sombras para los festejos del Corpus Cristi, hasta el nombramiento de un alcalde o el repartimiento de los indios necesarios para una mina. Pese a la actitud paternalista hacia los indígenas, éstos vivían en la más completa miseria, en total desventaja frente a los españoles, sin participar en el comercio ni en el desarrollo de la industria (aunque algunos indios notables sí tenían acceso a sus beneficios). Por otro lado, mantenían parte de su organización social y gremial, el cultivo de la parcela familiar y comerciaban mediante el trueque. Esta situación de estar entre dos culturas se advierte en algunos ordenamientos, tales como el que prohíbe llamar al trabajo a los indios dedicados “al beneficio del copal”; también se alude al caso de que varios indígenas acudieron ante el Marqués de Cadereita para que los liberara de la obligación de esculpir una imagen de San Lorenzo, para ellos desconocida.

Desde 1575 la colonia intentó establecer el número de trabajadores y la clase de servicio que darían en los obrajes,

minas y haciendas. En uno de los primeros documentos se solicitan indios para labrar sementeras, pagando diariamente 30 semillas de cacao; para construir aposentos en una venta, con pago de medio real por día; para autorizar el corte de leña “para el beneficio del salitre que se hace en San Juan Teutiguacan”, o para que no se obligue a los indios cantores de una iglesia a acudir a los templos alejados. En los documentos aparece desde otro punto de vista toda la historia social, toda la construcción de un país, pues hay ordenamientos para el trabajo en mesones, iglesias, puentes, inundaciones, hilados, calles, obrajes, labores domésticas y, sobre todo, el campo y la minería.

Las fuentes del tomo II (1579-1581) permiten conocer el sistema de trabajo que implantó el virrey Martín Enríquez, cuyas disposiciones tuvieron gran influencia en la Nueva España. Muchos documentos se relacionan con caciques, gobernadores e indios principales que tenían acceso a las riquezas del país y a las técnicas de trabajo de los españoles. Así, se habla de un cacique dueño de un ingenio; de una cacica que poseía 200 ovejas; de indios dueños de bueyes que solicitan permiso para alquilarlos para arar la tierra, y de indígenas dueños de caballos, cuya posesión les estuvo vedada durante los primeros años de la conquista. El Virrey también actuaba como mediador entre los indígenas importantes y los comunes, a quienes se debía pagar con cacao (después en moneda) y comida cualquier trabajo que realizaran.

Desde esos años comenzó a aplicarse el sistema de atar por medio de deudas a los indios, para retenerlos en las labores del campo. En cuanto a los obrajes, sus condiciones eran tan infernales que más funcionaban para hacer purgar los castigos de los supuestos delincuentes, siempre que fueran indios, negros y mulatos.

En este tomo figuran asimismo varios documentos que muestran la forma estricta en que aplicaban la ley algunos gobernantes españoles. En un caso, un funcionario que arbitra entre un español y un indio reforma su decisión, favorable al primero, en cuanto descubre que su fallo había sido injusto. En otro, se advierte a los hijos de los conquistadores la obligación de pagar y dar buen trato y alimentos a los indios que les designe el repartimiento. Otro más es el relativo al castigo a un español, por vender vino en contra de las ordenanzas y por ser “perjudicial y darles mal ejemplo a los indios con su desorden y mala vida”. Asimismo, se protege a los indios de Misquique y Cuitlaguac, quienes tras pescar y capturar ranas con grandes trabajos, eran despojados al volver a sus casas por españoles, mestizos y mulatos. También se castiga a un gobernador por dar mal ejemplo a los indios, “estando como está, amancebado públicamente de muchos años a esta parte”.

Los repartimientos y salarios son los temas que abarcan casi la totalidad de los documentos incluidos en el tomo III (1587-1588 y 1590-1591). Los repartidores nombrados por los virreyes enviaban a los trabajadores a la minería, la escarda del trigo, la fabricación de naipes, la carpintería y la albañilería.

En la construcción de la iglesia de Valladolid (Morelia) se ocuparon 572 indios. En las minas de Pachuca, 194; en las de Tulancingo, 262, y en las de Guanajuato, 487.

Determinadas obras a las que se concede importancia general tienen la preferencia en los repartimientos. Por ejemplo, un inventor obtiene los trabajadores necesarios para construir ingenios nuevos, desagüar minas y regar huertos y heredades. También tiene preferencia la reparación de la cerca que protegía las sementeras indias del paso del ganado en el Valle de Toluca; las tierras de la Universidad de México reciben preferencia “para que los naturales que profesen letras se animen y esfuercen a llevarlas adelante. . .”, y a un hospital se asignan en un repartimiento los indios que se muestran “diestros y expertos en la cura de los pobres”.

En este tomo, asimismo, se citan aquellas regiones en donde se habían multiplicado los obrajes, las zonas “industriales” de la Nueva España: Toluca; Matalcingo; Villa de Cuyuacan; ciudad de Suchimilco, provincia de Chalco; ciudad de Texcoco; Tlaxcala; Guejocingo; Cholula; la Puebla de los Angeles; Tepeaca, y Tecamachalco. La descripción de los salarios es minuciosa: por construir la casa de un minero, cuatro reales a la semana a cada trabajador; los servidores en las salinas, cuatro reales a la semana; en la construcción de edificios de minas, medio real y comida para cada trabajador; en un ingenio de azúcar, cuatro reales de plata por seis días de trabajo, más un real por las leguas que tenían que caminar hasta su casa.

Durante el gobierno del Virrey Velasco (1550-1564), se pagaban seis reales de plata a cada trabajador en la minería, la construcción, las labores del campo, la reparación de acequias y la fabricación de artillería. En la zona productora de cacao se pagaba en plata o a razón de 150 semillas de ese fruto por un real.

En los documentos de 1599 a 1601 (tomo IV) comienzan a figurar los gañanes, primeros jornaleros rurales, a quienes un ordenamiento del virrey Gaspar Zúñiga y Acevedo permitía recibir tres meses de pago por adelantado, ligando así el alquiler voluntario al sistema de sujeción civil que derivó en el trabajo por deudas. El interés de los españoles por que los indios vigilaran sus ganados continuó fomentando la aparición de los charros. Comienzan los ordenamientos prohibiendo a los indios trabajar en los trapiches. En cambio, acuden más cada vez a trabajar en las minas, en donde su destreza y capacidad los hacía insustituibles.

Zúñiga y Acevedo fomentó entre los indios el cultivo del cacahuate, la avicultura y la apicultura, y la construcción de moradas con el piso elevado. Además, advirtiendo el exagerado consumo de azúcar, favoreció las labranzas de trigo, maíz y sorgo.

En 1601, Felipe III se dirigió a las autoridades de Perú, Nueva España y otros sitios para advertirles que cesarían los repartimientos para el trabajo en los campos, edificios, guarda de ganados y servicios en casas y otros sitios. Los indios asistirían voluntariamente a las plazas para contratarse con los españoles por el tiempo que quisieran. Se obligaría a trabajar a los españoles ociosos, así como a los mestizos, negros, mulatos y zambaigos. El Virrey y los gobernadores fijarían los jornales y la comida. Se prohibía el trabajo excesivo y la presencia de indios en los obrajes de paños e ingenios de azúcar, en los cuales sólo se aceptarían negros. También se prohibía emplear

a los indios como tamemes (cargadores) y se decretaba la desaparición de los repartidores y los repartimientos.

Con la ambiciosa cédula real de 1601 no se obtuvieron las metas de libertad que se preconizaban, pero la Corte no desistió en sus propósitos reformadores. El tomo VI (1606-1607, 1616-1620 y 1621-1632) incluye una cédula de mayo de 1609, expedida por Felipe III para reglamentar el trabajo indiano. En este ordenamiento se muestra la manera de administrar la justicia. El Virrey disponía de asesores letrados y un procurador que hablaba por los indios. Esto es testimonio —según Zavala— del sistema amplio y bien organizado de que disponían los indios para elevar sus quejas y defender sus derechos. Pese a los ordenamientos aludidos, el Consejo de Indias decidió conservar los repartimientos, pues de otro modo los indios, inclinados “a la vida ociosa y descansada”, rechazarían trabajar y obtener ganancias.

El Rey insistió en reducir los repartimientos y ordenó al Virrey procurar que los dueños de minas, ganados y estancias compraran esclavos negros y obligaran a los españoles (quienes eran los que en realidad no trabajaban) a trabajar hombro con hombro con negros, mestizos y mulatos, puesto que “la ociosidad en la gente vagabunda era digna de ser reputada por infame”.

Al virrey Luis de Velasco, hijo, correspondió hacer cumplir la nueva cédula real de 1609. En los documentos de 1616 a 1620 se informa que en los repartimientos agrícolas se daban órdenes para que los criados sacaran a los indios de sus moradas, incluso por la fuerza. Además, proseguía extendiéndose el sistema de cobrarles las deudas con trabajos, pese a que en este tiempo se multiplicaron las disposiciones reales para protegerlos. La gañanía, cuya forma definitiva sería el peonaje de las haciendas, proseguía en aumento.

Por estos años se prohibía cerrar las puertas de los obrajes, para que los españoles no obligaran a los trabajadores a permanecer encerrados toda la noche. Se exentaba de los repartimientos a oficiales de la república, cantores de iglesia, sirvientes, viudas y solteras, ciegos, enfermos, ancianos y a los que servían a la poderosa Compañía de Jesús de Puebla.

Entre los documentos que señalan injusticias figura el de los trabajadores en la construcción de la Catedral de México, que ganaban dos reales por día, mientras obtenían más cuando se ocupaban como sastres, cardadores, repuntadores, carpinteros y albañiles.

En 1631, el virrey Rodrigo Pacheco y Osorio recibió una nueva cédula real, en la que el monarca lamentaba la situación de los indios, quienes llevaban en sus hombros el peso de toda la vida de la Nueva España “por no haber español que trabajase”. De los 13 000 indios tributarios que había en el momento de la conquista, quedaban menos de 600; los demás habían desaparecido dentro de sus casas derrumbadas y anegadas, o habían muerto por exceso de trabajo en la reparación de la ciudad y de las calzadas o en las labores para desviar los ríos y desagües de la laguna; los que huyeron a los montes y sitios elevados, habían perecido aniquilados por los repartimientos. Antes de que desapareciera toda la población

de las Indias, Pacheco y Osorio decidió suprimir todos los repartimientos, con excepción de los de minas, y cesó a todos los jueces repartidores el primer día de 1633.

Después siguió el turno del virrey Lope Díez de Armendáriz, quien igual que su antecesor luchó sin descanso para hacer cumplir los derechos que se otorgaban a los indios con la desaparición del repartimiento. Sin embargo, las autoridades eran impotentes para contener los males que se incubaban en todas partes, fundamentalmente en el campo. Pese al tesón reformista de los administradores, el medio social rechazaba los sistemas legales y el mandamiento virreinal fue impotente para hacer desaparecer por completo el repartimiento.

En el tomo VII, algunos ordenamientos continúan mostrando esa ingenuidad que emana de la importancia que los gobernantes concedían a cada caso en particular, como es el siguiente: “. . . me han hecho relación que ellos han servido mucho tiempo a Alonso de Herrera, español, el susodicho desde edad de diez años y la dicha mujer desde que se casaron, que ha ocho años, y en todo el discurso del dicho tiempo no le ha dado más de unos calzones y una ropilla de sayal cada año, al tiempo que se casaron a la dicha mujer unas naguas y un guipil y él se ocupa en vender zacate todos los días, de que le da tres pesos cada semana de jornal, y ella en vender tamales y chocolate todos los días, sin que hayan de descansar los días festivos, como si fuesen sus esclavos, teniéndolos oprimidos sin haber dado ningún dinero por su servicio más de lo referido y nueve pesos que les dió para su casamiento. . .”

En cambio, ni los gobernantes podían extraerse a la costumbre de considerar inferior a la mujer. En un ordenamiento, el Virrey aprueba un real y medio al día para el gañán; dos reales y medio para el indio que trasquila el ganado; cuatro reales por día y alimentos para los trabajadores en las minas; cuatro pesos y medio al mes a los arrieros; en los obrajes, seis pesos al mes a los indios y dos reales diarios, sin comidas, a las mujeres.

En el primer documento del tomo VIII (1652-1805) el virrey Luis Enríquez de Guzmán autoriza el repartimiento de indios para las minas; en el último, el virrey José de Iturrigaray ordena que se libre del doble tributo a los laboríos de El Rosario, en donde, como en casi todas las haciendas, los terratenientes se valían de las deudas para asegurar la permanencia de los gañanes. Aunque el trabajador se quejara ante el Virrey de los malos tratos del hacendado, de la falta de pago y del encierro, tenía comprometida su fuerza de trabajo al recibir cuatro meses de salario por adelantado. Es más, pese a la prohibición de las leyes virreinales, las haciendas se vendían con todo y peones, que de hecho formaban parte de ellas.

Los españoles —escribe Zavala— emplearon la esclavitud; el servicio personal a la encomienda; el repartimiento forzoso; el contrato voluntario, asegurado por medio de las deudas; el trabajo despiadado en la minería y en los obrajes. No obstante, numerosos expedientes atestiguan la oposición del gobierno virreinal a los crueles castigos que propinaban los hacendados y los mineros a los trabajadores indios; a la crueldad de los obrajeros y los “mandones”, quienes los mataban a palos; al magro jornal que recibían los peones para dejar parte en la

tienda de raya, y parte en las propias manos del hacendado, quien la conservaba para “maíz, leña, medio para la misa y medio para el muerto”.

La historia social camina con lentitud y sólo es comprensible mediante el conocimiento de los hechos de la vida diaria. Las *Fuentes para la historia del trabajo en la Nueva España* forman parte de esos testimonios que contribuyen a conocer la historia cotidiana, no recogida en épocas, que parte del estudio de ese hormiguero humano que se consagró a construir un país sobre las bases de una gran cultura. Es la historia que no figura en las crónicas, vestida con ropa de trabajo. *Graciela Phillips*

UN INTENTO DE ANALISIS MARXISTA DEL SISTEMA CARCELARIO

Dario Melossi y Massimo Pavarini, *Cárcel y fábrica. Los orígenes del sistema penitenciario (siglos XVI-XIX)*, Siglo XXI Editores, México, 1981, 237 páginas.

Sin duda alguna se trata de un libro importante. Reúne dos ensayos sobre la historia de la criminología. El primero, “Cárcel y trabajo en Europa y en Italia en el período de la formación del modo de producción capitalista”, de Dario Melossi, aborda el fenómeno del surgimiento de las cárceles entre el siglo XVI y la primera mitad del siglo XIX. El de Massimo Pavarini, “La invención penitenciaria: la experiencia de los Estados Unidos de América en la primera mitad del siglo XIX”, se refiere al estudio de dos sistemas penitenciarios clásicos estadounidenses: el de Filadelfia y el de Auburn. Uno de los aspectos que unen ambos ensayos es la metodología para conocer las relaciones que existen entre cárcel y organización económica y política de la sociedad. El hilo conductor de las dos investigaciones es tratar de situar la cárcel en un contexto histórico preciso. A lo largo de sus trabajos los dos autores comparan constantemente las hipótesis teóricas que sostienen con la incidencia concreta que tienen las instituciones penitenciarias en la realidad económica y social.

El trabajo de Melossi se dedica principalmente a estudiar los orígenes del sistema penitenciario en Italia. Empero, no aísla ese caso del contexto histórico europeo. Analiza también el sistema penitenciario de la época isabelina de Inglaterra y el surgimiento de las cárceles holandesas. En este ensayo, como lo señala Guido Neppi Modona en su presentación al libro, “los orígenes del internamiento obligado en la Inglaterra de la segunda mitad del siglo XVI, en el que se recogen ociosos, vagos, ladrones y delincuentes menores para obligarlos a hacer trabajos forzados bajo una rígida disciplina, y la multiplicación, siguiendo el modelo que se experimentó en el castillo de Bridewell, de correccionales en numerosos lugares de Inglaterra, se consideran a la luz de las hipótesis de Marx, tan avanzadas en su tiempo, sobre la necesidad de enfrentar con instrumentos represivos a las grandes masas de ex-trabajadores agrícolas y de desbandados que, como consecuencia de la crisis irreversible del sistema feudal, se desplazan hacia las ciudades, sin que la naciente manufactura sea capaz de absorberlos con la misma rapidez con que ellos abandonan el campo”. Un análisis similar se hace en el caso de las *Rasp-huis* de

Amsterdam. En ese caso el autor sostiene que, en buena parte, la organización de esas casas de trabajo (y de otras organizaciones parecidas) corresponde a la necesidad de transformar al trabajador agrícola expulsado de su tierra en obrero. En otro apartado de su trabajo Melossi pasa revista a la evolución de la institución carcelaria en otros países de Europa durante los siglos XVI, XVII y XVIII. Para Melossi la función del naciente sistema penitenciario en Europa era la de “adiestrar para el trabajo manufacturero” a una gran masa de ex-campesinos que se mostraban reacios a someterse a los mecanismos de la nueva producción. Se trataba, pues, de proletarianizar a estos agentes renuentes a la nueva sociedad, así se les tuviera que etiquetar como criminales o delincuentes. El sistema carcelario en Europa y, principalmente, en Inglaterra, surgió como una necesidad ideológica de la nueva sociedad.

Melossi expone la célebre defensa que hizo Jean Paul Marat de los criminales y ladrones. Para el investigador italiano esta defensa constituye la conciencia política de los núcleos avanzados de la sociedad de la Francia de mediados del siglo XVIII. Marat, precisamente, mira a los delincuentes no como transgresores sociales, sino como reivindicadores de lo justo. El mal no estaba en ellos sino en una sociedad que les había quitado todo, dejándoles tan sólo la posibilidad de alquilarse, de vender su fuerza de trabajo. No acostumbrados a este proceso, los ex-campesinos se rebelan y la mejor manera de rebelarse es no adaptarse.

Lo fundamental del ensayo de Dario Melossi es el enfoque histórico a la luz de la lucha de clases. La tesis es que de los siglos XVI al XIX el sistema carcelario se constituyó como una necesidad política. La cárcel correspondía a los disidentes al trabajo. Es decir, proletario y criminal llegaron a ser sinónimos que muchas veces significaron tan sólo trabajo, actividad que como quiera que sea tenía la virtud de conceder el derecho a pertenecer a la nueva sociedad.

Creemos que la parte más importante del libro es la segunda. O sea, el ensayo de Massimo Pavarini.

Al referirnos al mayor grado de importancia de este ensayo estamos tomando en cuenta el estudio específico que Pavarini hace de los sistemas penitenciarios clásicos estadounidenses,

que posteriormente se adoptaron en todo el mundo: el de Filadelfia y el de Auburn.

Estos sistemas se establecieron, esencialmente, como consecuencia de la necesidad de obtener fuerza de trabajo barata para sacar adelante al capitalismo, que estaba ya en su época de consolidación.

Las esencias de los dos sistemas carcelarios en Estados Unidos Pavarini las resume en las siguientes palabras: “La cárcel celular filadelfiana propone nuevamente en escala reducida el *modelo ideal* (o sea la idea abstracta de cómo deberían organizarse las relaciones de clase y de producción en el ‘mercado libre’) de la sociedad burguesa del primer capitalismo. El trabajo no debe ser necesariamente productivo, en cuanto instrumental para el proyecto entonces hegemónico, porque su objetivo fundamental es ‘transformar’ al criminal en un ‘ser subordinado’; el modelo virtual de ‘subordinado’ que el cumplimiento de la pena fundada en el *solitary confinement* propone es la del trabajador ocupado en una producción de tipo artesanal, en una manufactura.”

“El modelo penitenciario de Auburn propone, por el contrario, una forma de trabajo subordinada al de tipo industrial. Donde reina el *silent system* se introducen las *labor saving machines*, el trabajo en común, la disciplina de fábrica.”

Pavarini analiza minuciosamente cada uno de estos dos sistemas carcelarios con sus diversas modalidades de aplicación y sus consecuencias.

Para el autor de la segunda parte de *Cárcel y fábrica*, al igual que para Melossi, la cárcel no solamente vino a castigar a los disidentes del sistema capitalista, sino que condujo a enseñar a los “hombres libres” la gran ventaja y enorme “felicidad” que tiene el aplicarse al trabajo asalariado y aceptar de esta manera el sistema capitalista.

Cárcel y fábrica es en todo sentido un análisis profundo de las contradicciones que el capitalismo engendró entre los siglos XVI y XIX. Las conclusiones que de aquí partan hacia el futuro, hacia la cárcel del siglo XX, concretamente, son ineludibles y obvias. *Juan Domingo Argüelles*

obras recibidas

Amílcar Alencastre
América Latina, África e Atlántico Sul, Editora Paralelo, Río de Janeiro, 1980, vi + 102 páginas.

Jorge Barenstein
Análisis de la burocracia estatal desde la perspectiva weberiana y *Los administradores en el sector público mexicano*, serie Ensayos, col. Administración Pública, núm. 1, Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), México, 1981, 217 páginas.

Jorge Bustamante (coord.)
Análisis de algunos resultados de la primera encuesta a trabajadores mexicanos no documentados devueltos de los

Estados Unidos (octubre 23-noviembre 13 de 1977), serie Análisis, núm. 1, Centro Nacional de Información y Estadísticas del Trabajo, (CENIET), Secretaría del Trabajo, México, 1979, 100 páginas.

Jorge A. Bustamante
La inmigración indocumentada en los debates del Congreso de los Estados Unidos, serie Estudios, núm. 1, CENIET, Secretaría del Trabajo, México, 1978, 121 páginas.

Centro de Estudios Económicos y Demográficos
Dinámica de la población de México, El Colegio de México, México, 1981, L + 291 páginas.

- Centro de Estudios Internacionales
Centroamérica en crisis, El Colegio de México, México, 1980, VIII + 226 páginas.
- Miguel Cervera
Tabla de estancia en los Estados Unidos para trabajadores mexicanos indocumentados, serie Estudios, núm. 2, CENIET, Secretaría del Trabajo, México, 1979, 32 páginas.
- Comité Estatal de Estadísticas
Atlas demográfico de Cuba, La Habana, 1979, 99 páginas.
- El Colegio de México
Cuadernos sobre Prospectiva Energética (México, 1981):
Núm. 10: Antonio Barros de Castro y Frederico Magalhaes Gomes, *La crisis energética: una perspectiva desde el Brasil*, 19 páginas.
Núm. 11: W. Hafele y J.C. Di Primio, *Estrategias energéticas a mediano y largo plazo*, 84 páginas.
Núm. 12: Esperanza Durán, *El petróleo mexicano en la primera guerra mundial*, 29 páginas.
Núm. 13: Øysten Noreng, *El control gubernamental sobre las compañías petroleras estatales. Los casos de Francia, Italia, Noruega y el Reino Unido*, 49 páginas.
Núm. 14: Petter Nore, *Cambios estructurales en la industria petrolera internacional. Algunas consecuencias para los países productores*, 17 páginas.
- Manuel García y Griego
El volumen de la migración de mexicanos no documentados a los Estados Unidos (nuevas hipótesis), serie Estudios, núm. 4, CENIET, México, 1980, 659 páginas.
- Gustavo Garza
Industrialización de las principales ciudades de México. Hacia una estrategia espacio-sectorial de descentralización industrial, El Colegio de México, México, 1980, VII + 155 páginas.
- Interconexión Eléctrica, S.A.
XII Congreso Nacional de Ingeniería. Utilización actual y perspectivas de la cuenca Magdalena-Cauca en relación con la generación de energía hidroeléctrica, Paipa-Boyacá, Colombia, 1975, 72 páginas.
XIII Congreso Nacional de Ingeniería. Análisis de evaluación de los recursos energéticos del país. Energía hidroeléctrica en Colombia, 2 vols., Armenia-Quindío, 1976, 24 y 85 páginas.
Informe anual de operación 1980, Manizales, 1981, 135 páginas.
- Jaime Klaczko y Juan Rial
Uruguay: el país urbano, Ediciones de la Banda Oriental-Comisión de Desarrollo Urbano y Regional, Montevideo, 1981, 144 páginas.
- Edmond Missiaen
Citrus in Mexico, Foreign Agriculture Service, U.S. Department of Agriculture, Washington, 1981, 38 páginas.
- Alicia S. Ordoño y José L. Pablos Hach
La situación rural y sus aspectos sociales, económicos y de tenencia de tierra. El caso de Tlaxcala, serie Estudios, núm. 6, CENIET, México, 1980, 102 páginas.
- Jorge Palafox Terán y Eloy González Marín
El sistema de información para la administración del trabajo. Una opción de estrategia de integración, serie Metodológica, núm. 1, CENIET, México, 1980, 103 páginas.
- Jaime Serra Puche
Políticas fiscales en México. Un enfoque de equilibrio general, El Colegio de México, México, 1981, IV + 161 páginas.
- Peter H. Smith
Los laberintos del poder. El reclutamiento de las élites políticas en México, 1900-1971, trad. del inglés de Soledad Loeza y Joaquín Urquidí, El Colegio de México, México, 1981, VIII + 414 páginas.
- Barbara K. Strickland
Análisis legal de la proposición Carter en relación con extranjeros indocumentados. Los inmigrantes mexicanos indocumentados y la Ley de Delitos Criminales en los Estados Unidos. (Dos ensayos), trad. del inglés de Rosa María Haas, serie Ensayos, núm. 3, CENIET, México, 1980, 82 páginas.
Análisis de la Ley en los Estados Unidos de América en relación con extranjeros indocumentados, trad. del inglés de Francisco González O., serie Ensayos, núm. 2, CENIET, México, 1979, 36 páginas.
Análisis de la ley y de los procedimientos de inmigración en los Estados Unidos de América, trad. del inglés de Francisco González O., serie Ensayos, núm. 1, CENIET, México, 1979, 67 páginas.
- Carlos H. Zazueta y César Zazueta
En las puertas del paraíso. (Observaciones hechas en el levantamiento de la primera encuesta a trabajadores mexicanos no documentados devueltos de los Estados Unidos), serie Estudios, núm. 3, CENIET, México, 1980.
- César Zazueta y Ricardo de la Peña
Estructura dual y piramidal del sindicalismo mexicano, serie Estudios, núm. 10, CENIET, México, 1981, 69 páginas.
- César Zazueta y Simón Geluda
Población, planta industrial y sindicatos. (Relaciones entre sindicalismo y mercado de trabajo en México, 1978), serie Estudios, núm. 7, CENIET, México, 1981, 118 páginas.
- César Zazueta y José Luis Vega
Comportamiento de la negociación de salarios contractuales (México 1977 y 1979), serie Estudios, núm. 12, CENIET, México, 1981, 289 páginas. □